



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

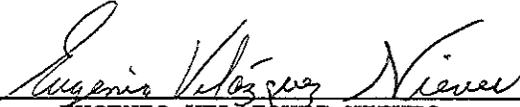
RESOLUCION NUMERO 19

SERIE: 1990-91

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDOS A SRTA. TELEVISION INTERNACIONAL INCORPORADO, CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ELECCION DE SRA. TELEVISION INTERNACIONAL DE PUERTO RICO.

- POR CUANTO : Srta. Televisión Internacional, Inc. es una organización sin fines de lucro, que funciona con carácter cívico, social, ajena a toda asociación política y contraria a todo discrimen por motivo de raza, color, sexo, religión, clase social o credo político. (Núm. Inc. 16839).
- POR CUANTO : Los gastos que incurre la candidata de Aguas Buenas para poder participar en el certamen son costeados con aportaciones de la comunidad.
- POR CUANTO : La Ley Núm. 146 de 18 de junio de 1980, según enmendada, como la "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico", en su Artículo 8.14, dispone: que los Municipios podrán ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a entidades dedicadas a actividades de interés comunitario con la aprobación de dos terceras partes del número total de miembros de la Asamblea Municipal, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a donar la cantidad de \$100.00 a Srta. Televisión Internacional, Inc. como aportación a la candidata de Aguas Buenas el certamen de Sra. Televisión de Puerto Rico.
- SECCION 2da. : Los fondos de este donativo serán pagaderos de la partida 3046 FO Donativos Instituciones sin fines de lucro.
- SECCION 3ra. : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea ratificada con la firma del Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 19, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Gerardo Ramos Betancourt
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Francisco J. Paret Lugo
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 3 de junio de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 5 de junio de 1991.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO